INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2012 "CONTRUCCION DE VEREDA CON REJAS EN LA CAPILLA CAACUPEMI DE LA LOCALIDAD DE PUERTO CASADO" ID N° 244.764

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Fuerte Olimpo, Capital del **XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY**, a los 16 días del mes de octubre del 2012, siendo las diez horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 48/2012 de la Gobernación de Alto Paraguay de fecha 12/03/2012, integrados por los señores Abog. Gregorio Lezcano Páez, Secretario de Administración y Finanzas; la Lic. Sonia Folla, Secretaria General; el Sr. Adolfo Villalba, Secretario de Obras y el Sr. Bárbaro Hugo de Jesús Gómez. Encargado de Presupuesto, con el objeto de verificar las ofertas presentadas por los Oferentes, en el marco del llamado a "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N°06/2012, para la "CONSTRUCCION DE VEREDA CON REJAS EN LA CAPILLA CAACUPEMI DE PUERTO CASADO", ID N° 244.764.

2.- HISTORIAL DEL LLAMADO

- El llamado fue realizado a través de la Licitación por Concurso de Ofertas N°06/2012 para la "CONSTRUCCION DE VEREDA CON REJAS EN LA CAPILLA CAACUPEMI DE LA LOCALIDAD DE PUERTO CASADO" ID N° 244.764.
- El llamado de referencia corresponde al PAC Nº 244.764.
- La Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la obligación y pago, se encuentra previsto en el Ejercicio Fiscal 2012, con la Certificación Presupuestaria (CDP), en el Rubro 520.
- La publicación en el Portal de Contrataciones del ID Nº 244.764 apareció en el portal con el ID mencionado, y que posteriormente fueron invitadas las siguientes empresas:

- **ING. PEDRO ANIBAL TORRES AMARILLA**
- **HORMIMETAL CONSTRUCTORA**
- **CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L.**
- **GRAU CONSTRUCTORA**
- **JR CONSTRUCTORA**

3) PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

De acuerdo al marco legal previsto en la ley de contrataciones y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY, en la dirección Bernardino Caballero y Río Paraguay, Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) el día 11 de octubre a las 7:30 horas, indicada en el PBC.

Al concluir el acto de apertura, se había labrado un acta de apertura de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, para la "CONSTRUCCION DE VEREDA CON REJAS EN LA CAPILLA CAACUPEMI DE LA LOCALIDAD DE PUERTO CASADO" ID N° 244.764, que en la hora y fecha indicada se presentó para el acto de Apertura una (1) oferta, en donde se detalla la oferta a continuación:

1) Empresa JR CONSTRUCTORA, ha presentado su oferta por un monto total de GUARANÍES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL (Gs.- 329.500.000-).

4.- ANALISIS DOCUMENTARIO

A continuación se procede a realizar la verificación cualitativa y cuantitativamente de las documentaciones de carácter sustancial y formal presentada por el oferente citado más arriba, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en PBC, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC y sus Anexos), que a continuación se detallan:

4.1. Documentos de Carácter Sustancial
Formulario de Ofertas, Declaración Jurada, Garantía de Mantenimiento de Ofertas y la Planilla de Precios. La empresa cumple con los requisitos exigidos.

4.2. Documentos de Carácter Formal: La empresa cumple de acuerdo a lo exigido.

ITEM	DESCRIPCION	EMPRESAS
		JR CONSTRUCTORA
		CRITERIOS CUMPLE/ NO CUMPLE
1	FORMULARIO DE LA OFERTA DEBIDAMENTE COMPLETADO Y FIRMADO	CUMPLE
2	FOTOCOPIA SIMPLE DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DEL OFERENTE	CUMPLE
3	FOTOCOPIA SIMPLE DE LA CEDULA TRIBUTARIA (RUC)	CUMPLE
4	FOTOCOPIA SIMPLE DE CERTIFICADO VIGENTE DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	CUMPLE
5	FOTOCOPIA SIMPLE DE LOS ESTATUTOS Y SUS MODIFICACIONES	CUMPLE
7	FOTOCOPIA SIMPLE DE DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CAPACIDAD DEL FIRMANTE.	CUMPLE

8	**DECLARACION JURADA DE NO HALLARSE COMPRENDIDO EN LAS PROHIBICIONES O LIMITACIONES DEL ART. 40**	CUMPLE
9	**DECLARACION JURADA – RESOLUCIÓN N° 941/10**	CUMPLE

En el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N°06/2012 para la "CONSTRUCCION DE VEREDA CON REJAS EN LA CAPILLA CAACUPEMI DE LA LOCALIDAD DE PUERTO CASADO" ID N° 244.764 se aclara que el oferente ha presentado las documentaciones de carácter sustancial y formal, razón por la cual se prosigue con el análisis correspondiente de la oferta presentada, de conformidad al artículo 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

5.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Culminada la etapa de evaluación de la documentación de carácter sustancial y formal presentada por el oferente se procede a realizar la comparativa de las ofertas, que se detalla a continuación:

Descripción	EMPRESAS
	JR CONSTRUCTORA
CONSTRUCCION DE VEREDA CON REJAS EN LA CAPILLA CAACUPEMI DE LA LOCALIDAD DE PUERTO CASADO	329.500.000.-
TOTALES	**329.500.000.-**

Tomando en consideración el cuadro comparativo de la única oferta presentada por la firma JR CONSTRUCTORA, y considerando que la misma a presentado todas las documentaciones, este Comité de Evaluación, considera tener presente la oferta para continuar el proceso de adjudicación.

6.- SITUACION FINANCIERA Y ECONÓMICA

Con el propósito de calificar la situación financiera y económica actual del oferente, se procede a evaluar los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, solicitados en el pliego de bases y condiciones. En tal sentido, los índices financieros y de rentabilidad analizados establecen una situación financiera – económica razonable de la firma JR Constructora, cumple con los requerimientos exigidos en este punto.

EXPERIENCIA.
La empresa JR CONSTRUCTORA, presenta copias de contratos ejecutados dentro del periodo y por el valor total requeridos en el PBC, y cuyo monto total supera el límite requerido, por tal motivo dicha firma cumple sobradamente con la experiencia solicitada por la convocante.

PLAZOS DE ENTREGA.
Los plazos de ejecución y condiciones de entrega de las obras, presentados por la firma JR Constructora, se adecuan a lo requerido en el pliego de bases y condiciones.

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.
En la Sección I Instrucción a los oferentes del PBC se establece la experiencia especifica del proveedor en el rubro que oferta, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 34° último párrafo ...las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar..., a tal efecto, se constata que la firma JR Constructora cumple satisfactoriamente con la habilitación en el rubro solicitado.

MOTIVOS DE CALIFICACION
Conforme a lo dispuesto en el artículo 28º de la ley 2051/03" De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:1) cumpla con las especificaciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) TENGA Las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más conveniente", en tal sentido corresponde adjudicar a la firma JR CONSTRUCTORA quien presento la única oferta en el marco del llamado a contratación, y que cumple satisfactoriamente con los requisitos solicitados por la convocante, y por presentar una oferta conforme al llamado.

7) ,-ARGUMENTOS DE CALIFICACIÓN
Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
Los requisitos de calificación exigidos por la Convocante, son los siguientes:

Capacidad legal: No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas; tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder y con los estatutos. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

Evaluación de ofertas: La evaluación se efectuará en base a los criterios de calidad y costo a de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 94 del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03). Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60,

61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

De Conformidad a lo dispuesto en el artículo 28º de la ley 2051/03" De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03" la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las especificaciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
- Presente el precio evaluado como el más conveniente",

Al realizar el análisis correspondiente, en cuanto a las documentaciones presentadas por la firma JR CONSTRUCTORA, ha presentado la mejor oferta y cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos y con los criterios de calidad y costo.

8.- ***RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN***

En base a los parámetros establecidos en el PBC, este Comité de Evaluación, recomienda adjudicar a la firma JR CONSTRUCTORA, por la suma de GUARANÍES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL (GS.- 329.500.000).- IVA INCLUIDO, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales, por presentar la única oferta y por ser de conformidad a la Disponibilidad Presupuestaria.

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación –UOC- sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentados por los oferentes, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones – DNCP- y notificar a los demás oferentes sobre el resultado de la evaluación.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

SR. ADOLFO VILLALBA
Secretario de Obras

ABOG. GREGORIO LEZCANO
Secretario de Administración y Finanzas

SR. BÁRBARO HUGO GÓMEZ
Encargado de Presupuesto

LIC. SONIA FOLLA
Secretaria General